

ÍNDICE

VOLUMEN III – DERECHO DE FAMILIA INTERNACIONAL (I)

CAPÍTULO X.- PERSONA FÍSICA

I. El estatuto personal.

1. Concepto de «estatuto personal».

- A) Distintas acepciones del estatuto personal.
- B) Enfoque europeo y enfoque nacional sobre el estatuto personal.

2. Ley aplicable a las cuestiones jurídicas relativas a la persona física.

- A) El art. 9.1 CC y la Ley nacional.
- B) Ámbito material del art. 9.1 CC.
- C) Precisión unilateral de la nacionalidad de la persona física.
- D) Derecho Europeo y límites a la precisión unilateral de la nacionalidad de la persona física.

3. Litigios entre Estados y nacionalidad de las personas físicas y jurídicas.

4. Problemas de precisión de la Ley personal en DIPr. español.

- A) Múltiple nacionalidad.
 - a) Múltiple nacionalidad prevista en tratados internacionales.
 - b) Múltiple nacionalidad prevista en las Leyes españolas.
 - c) Múltiple nacionalidad patológica.
- B) Apatridia. 50
- C) Personas con nacionalidad indeterminada y refugiados.
- D) Conflicto móvil.

II. Capacidad de la persona física.

1. Aspectos generales.

2. Capacidad jurídica de la persona física.

- A) Existencia de la persona.
- B) Posición jurídica del nasciturus.
- C) Extinción de la personalidad.

3. Capacidad de obrar de la persona física.

4. Incapacidades especiales o prohibiciones.

III. Estado civil. 64

1. Declaración de ausencia y fallecimiento.

- A) Competencia judicial internacional. 64
 - B) Ley aplicable.
2. Mayor y menor edad.
- A) Aplicación de la Ley nacional.
 - B) La regla semel major semper major.
3. Sexo de la persona.
- A) Aplicación de la Ley nacional.
 - B) Ley aplicable al cambio de sexo.
4. Emancipación.
5. Personas con discapacidad.
- A) Competencia judicial internacional y discapacidad.
 - B) Ley aplicable a la discapacidad.
 - C) Competencia judicial internacional y medidas de apoyo a mayores con discapacidad.
 - D) Ley aplicable a las medidas de apoyo a las personas mayores con discapacidad.
6. Aspectos internacionales del Registro Civil.
- IV. Nombre de la persona física.
- 1. Convenio de Munich de 5 septiembre 1980 y Ley nacional de la persona.
 - 2. Conflicto móvil y Ley aplicable al nombre.
 - A) Regla general: la nueva Ley nacional.
 - B) Cambio forzoso de nombre y/o apellidos: soluciones de segundo escalón.
 - 3. Apátridas.
 - 4. Personas con múltiple nacionalidad en casos extra-europeos y art. 9.9 CC.
 - 5. Cambio de nombre.
 - 6. Personas con apellidos diferentes en diversos Estados.
 - 7. Cuestiones de Derecho interregional.
 - 8. Nombre de la persona física y Derecho de la Unión Europea.
 - A) Libre circulación de personas y mutuo reconocimiento del nombre en la UE.
 - B) Análisis de la jurisprudencia europea.
 - C) Ciudadanos españoles y nombres atribuidos en otros Estados miembros de la Unión Europea.
- V. Títulos nobiliarios.
- VI. Tráfico internacional de órganos corporales.
- Anexo. Jurisprudencia citada.

CAPÍTULO XI.- MATRIMONIO Y PAREJAS DE HECHO

I. Constitución, Derecho internacional privado, familia y matrimonio.

1. Constitución, familia, matrimonio y jus connubii.
2. Diferentes sistemas matrimoniales en el mundo.
3. Ley aplicable a la formación del matrimonio. Antecedentes históricos.

II. Promesa de matrimonio y esponsales.

III. El expediente matrimonial.

IV. Competencia para la celebración del matrimonio en España.

V. Ley aplicable a la capacidad matrimonial.

1. Pluralidad de Leyes aplicables al matrimonio. Inexistencia de una «Lex Matrimonii».
171
2. Aplicación de la Ley nacional de cada contrayente.
3. Ley aplicable a los impedimentos matrimoniales.
4. Capacidad matrimonial y orden público internacional.
5. Capacidad matrimonial de los contrayentes divorciados.
6. Certificado de capacidad matrimonial.
7. Matrimonio poligámico.
 - A) Aspectos generales. La poligamia en el mundo
 - B) Matrimonio poligámico a celebrar en España.
 - C) Matrimonio poligámico celebrado en el extranjero.
 - a) Regla general. Invalidez en España del matrimonio poligámico.
 - b) Regla especial. El efecto atenuado del orden público internacional.
8. Matrimonio entre personas del mismo sexo.

VI. Ley aplicable al consentimiento matrimonial.

1. Aplicación de la Ley nacional de cada contrayente.
2. Intervención del orden público internacional español.
3. La dote del Derecho islámico.
4. Matrimonios internacionales de complacencia.

VII. Ley aplicable a la forma de celebración del matrimonio.

1. Aspectos generales.
2. Forma del matrimonio celebrado en España entre español y extranjero.
3. Forma del matrimonio celebrado en España entre contrayentes extranjeros.
4. Forma del matrimonio celebrado en el extranjero entre español y extranjero o entre españoles.

A) Formas de celebración del matrimonio previstas en la Ley del lugar de celebración del mismo.

B) Formas de celebración del matrimonio previstas en la Ley española.

a) El matrimonio consular español.

b) Formas religiosas legalmente previstas en el Derecho español. 28

5. Forma del matrimonio celebrado en país extranjero y entre extranjeros.

A) Laguna legal e integración.

B) Matrimonios solo consensu.

6. El matrimonio por poderes en Derecho internacional privado.

VIII. Inscripción del matrimonio en el Registro Civil.

1. Matrimonios que deben inscribirse en el Registro Civil español.

2. Matrimonios celebrados ante autoridad española.

3. Matrimonios celebrados ante autoridad civil o religiosa no canónica extranjera.

4. Matrimonios celebrados en el extranjero ante autoridad religiosa canónica.

5. Registro Civil competente para la inscripción de un matrimonio celebrado en el extranjero.

6. Matrimonios celebrados ante autoridad española.

7. Matrimonios celebrados ante autoridad civil o religiosa no canónica extranjera.

8. Matrimonios celebrados en el extranjero ante autoridad religiosa canónica.

IX. Parejas de hecho y Derecho internacional privado.

1. Aspectos previos. 265

A) Diversidad del fenómeno en Derecho comparado. 265

B) Laguna legal en Derecho internacional privado español.

2. Ley aplicable a la existencia y a la disolución de la pareja de hecho.

3. Ley aplicable a los efectos jurídicos de las parejas de hecho.

Anexo. Jurisprudencia citada.

CAPÍTULO XII.- EL RÉGIMEN PATRIMONIAL, DE MATRIMONIOS Y PAREJAS DE HECHO REGISTRADAS, EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EUROPEO

I. Reglamento (UE) 2016/1103 de régimen económico matrimonial.

1. Introducción.

A) Consideraciones preliminares.

B) Ámbito de aplicación del Reglamento de régimen económico matrimonial.

a) Ámbito de aplicación espacial

b) Ámbito de aplicación temporal

c) Ámbito de aplicación personal.

d) Ámbito de aplicación material.

2. Principios generales que inspiran la regulación del RREM.

3. Competencia judicial internacional.

A) Órgano jurisdiccional.

B) Foros (relacionados por orden jerárquico).

a) Foros de acumulación de competencias (arts. 4 y 5).

b) Foro de sumisión tácita (art. 8).

c) Foro de sumisión expresa (art. 7).

d) Foro de competencia general (art. 6).

e) Foro en caso de inhibición (art. 9).

f) Foro de competencia subsidiaria (art. 10).

g) Foro de necesidad (art. 11).

C) Cuestiones particulares.

a) Foros de competencia judicial internacional.

b) Limitación del procedimiento (art. 13).

c) Litispendencia y conexidad (arts. 17 y 18).

d) Foro del Estado de celebración del matrimonio.

e) Reconvención (art. 12).

f) Derechos de defensa del demandado (art. 16).

g) Medidas provisionales y cautelares (art. 19).

4. Ley aplicable.

A) Ley aplicable en el momento de celebración del matrimonio.

a) Primer punto de conexión: autonomía de la voluntad.

b) Puntos de conexión subsidiarios.

B) Ley aplicable durante la vigencia del matrimonio.

C) Leyes de policía.

D) Ámbito de aplicación de la ley.

E) Normas de aplicación.

F) Relación con otras normas (art. 62).

5. Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales, de documentos públicos y de transacciones judiciales

A) Resoluciones judiciales.

a) Declaración de ejecutividad.

b) Reconocimiento.

B) Documentos públicos y transacciones judiciales.

a) Documentos públicos.

b) Transacciones judiciales (art. 60).

II. Reglamento (UE) 2016/1104 de efectos patrimoniales de uniones registradas.

1. Introducción.

2. Diferencias con el Reglamento de régimen económico matrimonial.

A) Competencia judicial internacional.

B) Ley aplicable.

Anexo: Jurisprudencia citada

CAPÍTULO XIII.- CRISIS MATRIMONIALES

I. Crisis matrimoniales internacionales. Aspectos básicos.

II. Competencia judicial internacional y crisis matrimoniales.

1. Reglamento Bruselas II-ter 2019/1111 de 25 junio 2019.

A) Aspectos generales.

B) Ámbito de aplicación material.

a) Cuestiones reguladas.

b) Cuestiones excluidas.

C) Ámbito de aplicación espacial.

D) Ámbito de aplicación temporal.

E) Ámbito de aplicación personal.

F) Foros de competencia internacional.

a) Caracteres de los foros de competencia.

b) Relación de foros de competencia.

G) Litispendencia intra-UE.

H) Competencia en casos especiales

III. Ley aplicable al divorcio y a la separación judicial. El Reglamento Roma III.

1. Aspectos generales.

2. Ámbito de aplicación.

A) Ámbito de aplicación material.

a) Cuestiones incluidas.

b) Cuestiones excluidas.

c) Los divorcios privados.

B) Ámbito de aplicación espacial.

- C) Ámbito de aplicación temporal.
- D) Ámbito de aplicación personal.
- E) Reglamento Roma III y otros convenios internacionales.

3. Ley aplicable al divorcio y separación judicial. Puntos de conexión.

- A) Aspectos generales.
- B) Ley elegida por los cónyuges.
 - a) Aspectos básicos.
 - b) Requisitos de fondo de la elección de Ley
 - c) Requisitos de forma de la elección de Ley.
 - d) Cambio o modificación de la elección de Ley.
- C) Ley de la residencia habitual común en el momento de presentación de la demanda.
- D) Ley de la residencia habitual común anterior.
- E) Ley de la nacionalidad común.
- F) Ley del foro.

4. Ley aplicable a la conversión de separación judicial en divorcio.

5. Supuestos de no aplicación de la Ley designada por las normas de conflicto del Reglamento Roma III.

- A) Enumeración de supuestos.
- B) Ley extranjera que no contempla el divorcio.
- C) Ley extranjera con regulación discriminatoria del acceso al divorcio o separación judicial.
- D) Orden público internacional.

6. Prohibición del reenvío.

7. Remisión a sistemas plurilegislativos.

8. Prueba del Derecho extranjero regulador del divorcio o separación judicial.

9. Divorcio y separación en casos de Derecho interregional.

IV. Ámbito de la Ley reguladora del divorcio / separación legal.

- 1. Cuestiones reguladas por la Ley del divorcio / separación legal.
- 2. Cuestiones excluidas de la Ley del divorcio / separación legal

V. Ley aplicable al repudio.

- 1. Caracteres básicos del repudio del Derecho islámico.
- 2. Ley reguladora del repudio islámico.

VI. Ley aplicable a la nulidad matrimonial.

- 1. El art. 107.1 CC y la Ley reguladora de la nulidad matrimonial.

2. Ámbito de la Ley reguladora de la nulidad matrimonial.
3. Nulidad del matrimonio y orden público internacional.
4. Ley aplicable al matrimonio putativo.

VII. Ley aplicable a la separación de hecho.

VIII. Efectos en España de resoluciones y sentencias extranjeras y de acuerdos privados de separación, nulidad y divorcio.

1. Reglamento Bruselas II-ter de 25 junio 2019.

A) Aspectos generales.

B) Mecanismos de validez extraterritorial de decisiones.

a) Reconocimiento incidental «judicial».

b) Reconocimiento incidental registral.

c) Reconocimiento por homologación.

d) Exequatur.

C) Motivos de rechazo del reconocimiento.

D) Acuerdos privados de divorcio.

2. Convenios internacionales bilaterales firmados por España.
3. Régimen español de producción interna.
4. Resoluciones extranjeras de repudio.
5. Sentencias de nulidad matrimonial dictadas por autoridades eclesiásticas en país extranjero.
6. Efectos en España de divorcios extranjeros sin intervención judicial.

IX. Divorcio internacional y actividad notarial.

1. Competencia internacional de los notarios españoles y divorcio transfronterizo.
2. Ley aplicable al divorcio notarial en España.
3. Reconocimiento de escrituras notariales españolas de divorcio en otros países.

X. Reconocimiento mutuo de medidas de protección en materia civil en la UE.

Anexo. Jurisprudencia citada.